

DECRETO N° 1426

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9419-C-10, originado en la presentación efectuada por la **Sociedad Vecinal del barrio Gran Neuquén Norte**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que demande la ampliación de la sede de esa Sociedad Vecinal;

Que asimismo, agrega que a dicha sede concurren en forma semanal 150 personas aproximadamente entre niños y adultos, quienes asisten a Talleres de Folclore, Gimnasia para adultos, entre otras actividades;

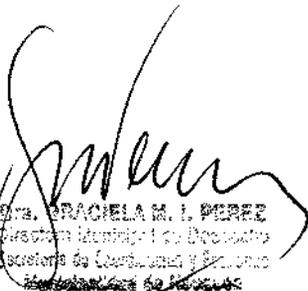
Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) a favor del señor PABLO RUBÉN BASCUÑAN, D.N.I. N° 20.794.108, en carácter de Presidente de la Sociedad Vecinal beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 257;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1134/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Seguimiento
Administración de Neuquén

vención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

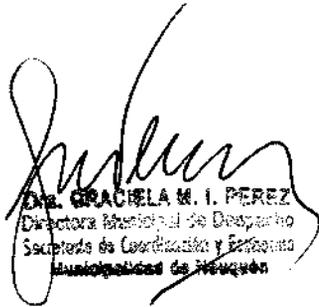
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la **Sociedad Vecinal del barrio Gran Neuquén Norte**, para solventar, en parte, los gastos que demande la ampliación de su sede; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **PABLO RUBÉN BASCUÑAN, D.N.I. N° 20.794.108**, Presidente de la Sociedad Vecinal beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




DR. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI .-

